

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de expedición de diplomas de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Filosofia y Humanidades elevada por Resolución Decanal Nº 988, con fecha 23 de agosto del 2013.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se ha deslizado un error involuntario en la denominación de uno de los títulos y que es necesario rectificar.

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal Nº 988 de fecha 23 de agosto del 2013, en donde dice: "ESPECIALISTA EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA", debe decir: "ESPECIALISTA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA"

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 2 7 AGO 2013

RESOLUCION Nº: 1004

l.h

Dr. Juan Pablo ABRATTE SECRETARIO ADADEMICO FACULTAD DE PILOPOPÍA Y HUMANIDADES

FACULTAD DE REJOSOPIA Y HUMAHDADES